FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

INFORME DE GESTIÓN No. _9
Bogotá, Cundinamarca, octubre , 2021

1. No. DEL CONTRATO	479-CENACPERSONAL-2021.
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12 de febrero 2021
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-46-101012790 Entidad que expide la póliza.: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/02/2021
4. CRP	No. CRP 54021 Fecha expedición :12 febrero 2012 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia: DICCO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y /O TECNICOS. Fuente: Nación Recurso: 16 Valor ($37.400.000,00)
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 de febrero SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA Identificación:60358544 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia. cll151 13ª-50 Teléfono de contacto 3186322701 E-mail de contacto. Operacion02@yahoo.es
7. SUPERVISOR	SV. GERMAN ERNESTO GONZALEZ PERDOMO-Cédula de Ciudadanía No. 7715835 SUBOFICIAL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DICCO Resolución de nombramiento (00000256 – 21 de enero de 2021)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONOMICA PARA LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION - DICCO - DEL EJERCITO NACIONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Apoyar la revisión desde el área económica de los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional. 2. Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar, de manera oportuna para las partes solicitantes. 3. Apoyar permanentemente el área de comités económicos en los convenios de colaboración con el sector minero y energético de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la viabilidad económica para la celebración y liquidación de los convenios gestionados por el Ejército Nacional. 4. Informar de manera escrita a la Dirección de Convenios de Colaboración, dentro de los 5 primeros días de cada mes, el estado de las actas de liquidación

<table>
<tr><td></td><td>final de los convenios de colaboración que sean tramitados por el Ejército Nacional. 5. Verificar los anexos que emita el Ministerio de Defensa Nacional con respecto a las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional. 6. Enviar a la Dirección de Convenios de Colaboración las actas de liquidación final de los convenios tramitados por el Ejército Nacional que se encuentren suscritas por parte del Ministerio de Defensa Nacional, con la correspondiente documentación soporte (conceptos). 7. Previa coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga por objetivo tratar, mejorar, establecer procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No.1. Apoyar la revisión desde el área económica de los documentos solicitados por la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en la etapa previa a la celebración de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia del Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y en la etapa previa a la liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional, de competencia de la Directora de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Correo electrónico</td><td>N/A</td><td>Se revisa por segunda vez el convenio Mineros aluvial. Para perfeccionamiento.

Se revisa, estructuración, de acuerdo a los soportes emitidos por EJERCOL, de las empresas MINESA Y GRAN COLOMBIA SEGOVIA, enviando las observaciones para continuar con el perfeccionamiento del convenio.</td></tr>
</table>
Obligación No. 2. Gestionar en coordinación con la Dirección de Contratación estatal del Ministerio de Defensa Nacional, ante las diferentes instancias, la efectividad de trámites y procedimientos, que permitan adelantar la revisión, aprobación, suscripción y liquidación de los convenios a celebrar, de manera oportuna para las partes solicitantes.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Reuniones mesas de trabajo</td><td>N/A</td><td>Consolidación definitiva del Convenio Marco enviado al Grupo Empresarial de las empresas que la conforman.

Posición final del convenio Marco, se proyecta reunión en mesa de trabajo para tratar los temas finales que no han llegado a un acuerdo entre las partes (MDN Y Grupo empresarial).</td></tr>
</table>
Obligación No 3. Apoyar permanentemente el área de comités económicos en los convenios de colaboración con el sector minero y energético de la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional, en cuanto a la viabilidad económica para la celebración y liquidación de los convenios gestionados por el Ejército Nacional.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Sexto COMITÉ ECONOMICO MDN año 2021</td><td>N/A</td><td>Se proyecta el sexto comité ene l cual se expondrá nuevamente el convenio MINEROS ALUVIAL, toda vez que lo aprobado en el octavo comité del 2020, varía de acuerdo a las necesidades actuales de la empresa.</td></tr>
</table>
Obligación No. 4. Informar de manera escrita a la Dirección de Convenios de Colaboración, dentro de los 5 primeros días de cada</td></tr>
</table>

mes, el estado de las actas de liquidación final de los convenios de colaboración que sean tramitados por el Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
2	16-015	N/A	LIQUIDADO
3	16-012	N/A	LIQUIDADO
4	17-007	N/A	LIQUIDACION UNILATERAL
5	16-016	N/A	LIQUIDADO
6	17-011	N/A	LIQUIDADO

Obligación No 5. Verificar los anexos que emita el Ministerio de Defensa Nacional con respecto a las actas de liquidación final de los diferentes convenios tramitados por el Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	13-075	N/A	Liquidado bilateral
2	16-015	N/A	Liquidado bilateralmente
3	16-012	N/A	Liquidado bilateralmente
4	17-007	N/A	Liquidación unilateral
5	16-053	N/A	Recurso de reposición
6	16-016	N/A	Liquidado Bilateralmente
7	17-011	N/A	Liquidado Bilateralmente
8	17-021	N/A	En proceso de liquidación
9	Acuerdo 03	N/A	En proceso de liquidación

Obligación No 6. Enviar a la Dirección de Convenios de Colaboración las actas de liquidación final de los convenios tramitados por el Ejército Nacional que se encuentren suscritas por parte del Ministerio de Defensa Nacional, con la correspondiente documentación soporte (conceptos).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	17-007	N/a	Proceso de conciliación con la empresa
2	16-053	N/A	Recurso de reposición

Obligación No 7. Previa coordinación con el supervisor del contrato, apoyar las actividades (reuniones) en las que se tenga por objetivo tratar, mejorar, establecer procedimientos, diseñar mecanismos, y en general, actuaciones tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción y liquidación de convenios liderados por el Ejército Nacional.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Mesa de trabajo Permanentemente con las empresas del Grupo empresarial ECOPETROL	N/A	Mesa de trabajo convenio marco,

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá, octubre 2021

GLORIA ISABEL GONZALEZ RIVERA -60358544